essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 11 OCT 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 16

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID. N° 358.156»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/473/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 27 de septiembre de 2019, en la cual se remiten para su aprobación los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID. N° 358.156; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna GAD N° 465/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la propuesta del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID. N° 358.156;

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna N° UOC/CP/292/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia Administrativa, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1744, de fecha 26 de septiembre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, corresponde continuar los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.»;* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 16

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 092/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, por un monto de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes un mil quinientos millones), para el Ejercicio Fiscal 2019; y, remitido, mediante Comunicación Interna U.P. N° 299/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, la Constancia de Previsión Presupuestaria, por la suma de Gs. 1.480.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos ochenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2020;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID. N° 358.156.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

4°) **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.